







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Operación Integral Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8032/2025 Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.

## JOSÉ ANTONIO BADILLO HERNÁNDEZ Titular de la Unidad de Inspección UVSELP 016

Primera Cerrada de Calle 10 no. 218, piso B, Col. Granjas San Antonio, C.P. 09070, Iztapalapa, Ciudad de México. Tels.: 55 5670 1715 y 56 1348 3050.

Correo electrónico: tonybadi09@gmail.com

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de aprobación como Unidad de Inspección, para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación), de fecha 10 de julio de 2025, recibida en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) en esa misma fecha.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (**DGGOI**), con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1 primer párrafo, 3 fracción XIV, 43, 47 segundo párrafo, 53, 54, 55, 56 y 62 segundo párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad (**LIC**); 28, 29, 35 y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**); 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y 8, 9, fracción I y 15 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros (**LINEAMIENTOS**); una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Convocatoria dirigida a las Unidades de Inspección interesadas en obtener la Aprobación para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación); en el trámite ASEA-00-044 Aprobación como Tercero; y toda vez que el Subcomité Técnico del Comité de Terceros en el marco de su Séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2025 valoró positivamente la evaluación realizada, y que el Comité de Terceros en el marco de su Séptima sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2025, emitió opinión favorable respecto de la solicitud señalada en el párrafo que antecede, otorga la **APROBACIÓN** a favor de:

## JOSÉ ANTONIO BADILLO HERNÁNDEZ

como

#### UNIDAD DE INSPECCIÓN

Con Registro No.

#### UN018-010/2025

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación) (**NOM**).



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México fel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Operación Integral Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8032/2025 Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.

La presente aprobación mantendrá una vigencia de tres años, surtiendo efectos a partir del 05 de agosto de 2025 y hasta el 05 de agosto de 2028, quedando sujeta al cumplimiento de las CONDICIONES DE OPERACIÓN establecidas en el artículo 38 de los LINEAMIENTOS.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el ANEXO 1 del presente oficio, podrá evaluar la conformidad de la NOM, el cual se encuentra descrito en la acreditación no. UVSELP 016 emitida por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 25 de octubre de 2011, con fecha de actualización del 25 de febrero de 2025 y número de referencia 25UI0795.

La AGENCIA suspenderá o revocará la presente aprobación derivado del incumplimiento a cualquiera de las CONDICIONES DE OPERACIÓN establecidas en el artículo 38 de los LINEAMIENTOS; además de lo establecido en los artículos 58, 59, 150, 154 fracciones V y VI 160 y 161 de la LIC.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 24 de julio de 2025, la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la AGENCIA, informó a esta DGGOI que IOSÉ ANTONIO BADILLO HERNÁNDEZ no se encuentra sujeto a algún procedimiento administrativo sancionatorio por parte de esa Dirección General, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 de los LINEAMIENTOS.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente aprobación, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

A efecto de incluir la presente aprobación en el padrón de terceros, deberá presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación, a la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral a través del correo informes.terceros@asea.gob.mx o en la Oficialía de Partes de la Agencia, duplicado del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional vigente, que ampare los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en el desarrollo de las actividades como Tercero, acompañado del comprobante de pago de la prima total de la póliza de seguro, sellado y firmado por la institución receptora del pago que incluya, en forma enunciativa, mas no limitativa, elementos que lo vinculen de origen y en forma inequívoca con la póliza presentada, tales como: número de la póliza de seguro, nombre del asegurado y monto total de la prima de la póliza de seguro. Adicionalmente, si realizó el pago por medios electrónicos, deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los LINEAMIENTOS.

Lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de no presentar la póliza en el plazo establecido, se puede actualizar lo indicado en los artículos 28 fracción III, 38 fracción IV y 45 fracción I de los LINEAMIENTOS, relativos a la revocación de la aprobación.

Notifíquese al C. JOSÉ ANTONIO BADILLO HERNÁNDEZ, Titular de la UNIDAD DE INSPECCIÓN UVSELP 016, de conformidad con el artículo 35 de la LFPA.

#### ATENTAMENTE

EL Director General de Gestión de Operación Integral

## Mtro. Francisco Aldair Portugal Ortega

C.c.p. Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento. Ing. Rodulfo de la Fuente Pérez.- Jeis de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento. Mtra. Laura Josefina Chong Gutierrez. - Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento. Titular.- Dirección General de Normas. SE. Conocimiento Archivo con referencia al folio: 0185199/07/25.





Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Operación Integral Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8032/2025 Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.

# ANEXO 1 PERSONAL APROBADO

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación):

APROBACIÓN CON REGISTRO NO. UN018-010/2025	
GERENTE TÉCNICO  ETAPAS	José Antonio Badillo Hernández  INSPECTOR
Construcción	José Antonio Badillo Hernández
Operación y Mantenimiento	José Antonio Badillo Hernández

NOTA: El nombre se indican tal y como aparece en la acreditación no. UVSELP 016 otorgada por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 25 de octubre de 2011, con fecha de actualización del 25 de febrero de 2025 y número de referencia 25UI0795.

#### PERSONAL EN ENTRENAMIENTO

Ana Isis Muñoz López

El personal en entrenamiento podrá acompañar al Inspector en las actividades de evaluación de la conformidad de la **NOM**, participando en ellas como personal en entrenamiento, sin ninguna responsabilidad, ni autoridad sobre dichas actividades y sus resultados.





Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México [el: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea

